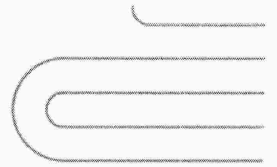


El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el tercer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, invita a las Personas Físicas o Morales interesadas, a participar en la Licitación Pública, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación sin la Concurrencia del Comité de Adquisiciones, se emite la siguiente Convocatoria:

**CONVOCATORIA: SC-05/2026 SERV.PROF. ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y
 PROYECTOS**
 Solicitud: 000298

Origen de los Recursos	Municipal
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación	2026
Tipo de Contrato o Pedido(Orden de Compra)	CERRADO
Adjudicación de los Bienes o Servicios	Ver anexo con especificaciones
La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto	3311
Criterio de evaluación de propuestas	Binario
Fecha de Publicación	26/03/2026
Aclaraciones	Al teléfono 01 (33) 32834400 Ext 4050
Fecha y hora límite para entrega de propuestas (Mínimo 10 días entre publicación y apertura)	31/03/2026 01:00:00 p.m.
Apertura de propuestas. Se invita a los licitantes a participar en el evento	31/03/2026 01:01:00 p.m.
Fecha de Publicación de Fallo	Desde la fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores
Domicilio de las Oficinas del Órgano Interno de Control donde podrán presentarse inconformidades.	Calle Vallarta 59 Poniente, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



BASES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M
1	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	9	SERVICIOS
Descripción Detallada:			
SERVICIO DE ADOPCION INTEGRAL DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES. VER ANEXO CON ESPECIFICACIONES.			

1.- Los invitamos a registrarse en nuestro Padrón de Proveedores, información al teléfono 32834400 ext. 4050 o en <https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Padron-proveedores#convocatorias>

2.- Al tratarse de bienes/servicios, estos se presentarán dentro de un sobre cerrado y sellado, mismo que deberá ser depositado en la urna del Organismo Interno de Control ubicado en la calle Vallarta # 59 Poniente, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; previo registro del día y hora de entrega.

3.- El sobre DEBERÁ estar debidamente cerrado y sellado, tener como caratula el nombre del proveedor (persona física o moral) y número de la licitación. La cotización deberá estar elaborada de preferencia en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del Representante Legal acreditado, al suscribir la cotización aceptan bajo protesta de decir verdad que NO se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de esta Ley. Deberá anexar una cotización por proceso de licitación ya sea electrónica o en sobre.

4.- La vigencia de la cotización deberá ser por un mínimo de 30 días a partir de la fecha de apertura de propuestas y especificarse lo anterior en el cuerpo de la propuesta. Esta podrá ser utilizada dentro de la vigencia para futuras adquisiciones sin previo aviso.

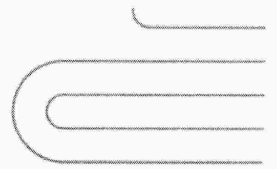
5.- El precio del bien o servicio objeto de la presente invitación, deberá estar especificado en moneda nacional, desglosando el I.V.A.

6.- Detallar claramente las especificaciones de lo ofertado, el tiempo de entrega en días naturales y la garantía con la que cuentan.

7.- Los conceptos y partidas de la cotización deberán ser en el mismo orden que se establezcan en la licitación. Así como en la factura de quien resulte adjudicado.

8.- En la descripción de los bienes, deberán indicar marca y modelo. En bienes y servicios deberá señalar cantidades de los bienes y servicios, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado o mencionar si el producto es exento de I.V.A. y el gran total.

9.- Los licitantes deberán de adjuntar o acompañar impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia de emisión no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las



propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada.

10.- Los licitantes deberán de adjuntar impresión legible y completa del Documento expedido por el SAT, del que se desprenda que el licitante se encuentra domiciliado en el Estado de Jalisco.

11.- Los licitantes deberán de adjuntar impresión legible y completa de comprobante de domicilio a su nombre con una vigencia de emisión no mayor a 90 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.

12.- La cotización solamente podrá ser considerada si es recibida dentro del término y condiciones establecidas.

13.- A manera de poder ser evaluada la propuesta, se DEBERÁ presentar ficha técnica, manuales, certificaciones y todos los documentos que comprueben la calidad ofertada.

14.- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito ante personal del Órgano Interno de Control en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

15.- Se notificará a través del correo electrónico proporcionado el pedido (Orden de Compra) adjudicado, señalándose las cantidades de bienes o servicios a suministrar o ejecutar, mismos que podrán ser adjudicados de manera parcial o total.

16.- EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación del pedido (Orden de Compra) o Fallo de resolución una garantía a nombre de: Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en alguna de las siguientes modalidades:

a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.

b) Cheque certificado.

c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) por cumplimiento del importe total de lo adjudicado I. V. A. incluido.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales conservará en custodia dicha garantía, esta se retendrá hasta el momento en que la obligación garantizada se tenga por cumplida, de conformidad con las normas que la regulan.

17.- Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de bienes y/o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el Pedido (Orden de Compra), de 01 hasta 05 días el 3% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 06 hasta 10 días el 6% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 11 hasta 20 días el 10% de sanción sobre el monto de la adjudicación, de 21 días en adelante además se podrá rescindir el Pedido (Orden de Compra) o contrato a criterio del convocante. Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables y con el hecho de presentar su oferta acepta estos términos y condiciones.

ANEXO 1

OFICIO NÚM. 298 TIPO DE LICITACIÓN. local

1. **Dependencia solicitante: Órgano Interno de Control**
 - a. **Unidad Responsable (área técnica requirente): Dirección de Auditoría.**

2. **Objetivo del servicio:** El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; está comprometido con fortalecer sus mecanismos de control, fiscalización y rendición de cuentas, en cumplimiento de las normativas estatales y federales. Para ello, es indispensable que el personal del Órgano Interno de Control (OIC) Se Actualice en materia de compras gubernamental con las de las nuevas disposiciones en todas las etapas del proceso de adquisiciones para ejercicio 2026 en los supuestos de **asesoría, consultoría, auditoría y capacitación "SERVICIOS DE ADOPCION INTEGRAL DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTAL"**.

3.
 1. **Objetivo: Asesoría, consultoría, auditoría y capacitación "SERVICIOS DE ADOPCION INTEGRAL DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTAL";** será el siguiente:
 - a. Asegurar la correcta interpretación y aplicación de la Ley de Compras Gubernamentales en todas las etapas del proceso de adquisiciones del municipio durante el periodo 2026.
 - b. Analizar el reglamento vigente para identificar áreas de mejora que incrementen la eficiencia, claridad y alineación con las disposiciones legales estatales e incorporación de reformas a la normatividad.
 - c. Diseñar e implementar un programa de capacitación especializado para el personal del OIC en materia de compras públicas y su relación con la ley estatal.
 - d. Brindar asesoría técnica en tema de compras respecto de las sesiones de los comités de compras.
 - e. Sin otro particular, nos despedimos de Usted, quedando a sus órdenes.

2. Especificaciones técnicas mínimas requeridas

- a. Conocer el marco jurídico de la Ley de Compras Gubernamental y sus nuevas disposiciones, así como tener experiencia en Revisión de las convocatorias y licitaciones con concurrencia y sin concurrencia como mínimo 3 años.
- b. Supervisar y Revisar de bases de convocatoria.

vigencia del contrato del bien adquirir cerrado es a partir del 1 de abril o a partir del fallo hasta el 31 de diciembre del 2026, o hasta agotar el techo presupuestal.

3. Tipo de Contrato cerrado, a un solo proveedor.

1. Catálogos de servicios

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	298	"SERVICIOS DE ADOPCION INTEGRAL DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTAL"	9	meses

Criterios de evaluación:

BINARIO, conforme al artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 16 de marzo del 2026.



Lic. Jorge Armando Ortiz Tafoya

Titular del Órgano Interno de
Control de Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL



Lic. Humberto Palafox Hernández

Responsable de la elaboración del
estudio de mercado

***FIN DEL ANEXO 1 ***